



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de septiembre de 2017

Núm. 211

Pág. 1

### ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PLENO	
<b>051/000002</b> Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i> .....	2
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000011</b> Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i> .....	3
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados .....	3
PERSONAL	
<b>299/000003</b> Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. <i>Cese</i> .....	14
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital</b>	
<b>161/002190</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora de la eficiencia energética mediante el suministro de información en tiempo real a los consumidores sobre su consumo energético. <i>Retirada</i> .....	14
<b>Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</b>	
<b>161/001113</b> Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Socialista, Popular en el Congreso, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre la tenencia y comercio de primates. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	14
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....	15

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 2

### COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### PLENO

#### 051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

MADINA MUÑOZ, Eduardo ..... 04-09-2017  
TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María ..... 31-08-2017

Altas:

GONZÁLEZ PELÁEZ, Natalia ..... 12-09-2017  
SERRANO MARTÍNEZ, José Enrique ..... 12-09-2017

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Asturias:

GONZÁLEZ PELÁEZ, Natalia ..... PSOE

Madrid:

SERRANO MARTÍNEZ, José Enrique ..... PSOE

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: GONZÁLEZ PELÁEZ, Natalia.

Circunscripción: Asturias.

Número: 368.

Fecha: 1 de septiembre de 2017.

Formación electoral: PSOE.

Nombre: SERRANO MARTÍNEZ, José Enrique.

Circunscripción: Madrid.

Número: 369.

Fecha: 5 de septiembre de 2017.

Formación electoral: PSOE.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 3

### GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011

*Grupo Parlamentario Socialista  
(010/000002)*

Número de miembros al 12 de septiembre de 2017: 84.

Baja:

MADINA MUÑOZ, Eduardo ..... 04-09-2017  
TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María ..... 31-08-2017

Alta:

GONZÁLEZ PELÁEZ, Natalia ..... 12-09-2017  
SERRANO MARTÍNEZ, José Enrique ..... 12-09-2017

### DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### ÍNDICE

	Página
RODRÍGUEZ RAMOS, María Soraya (GS) (núm. expte. 005/000135/0001) <sup>1</sup> .....	4
TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS) (núm. expte. 005/000193/0002) <sup>2</sup> .....	9

<sup>1</sup> Modificación de la declaración.

<sup>2</sup> Declaración final.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 4

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

#### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>

Nombre y apellidos María Soraya Rodríguez Ramos	
Estado civil Divorciada	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 8 de julio de 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Valladolid <input type="checkbox"/> Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	14.018,71 €

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 5

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	Piso urbano de 90 metros cuadrados	Valladolid	2000	Pleno dominio - Compraventa
	Piso urbano de 150 metros cuadrados	Valladolid	2016	Pleno dominio - Compraventa
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
Cuenta corriente Bankinter	3.864,08
BK Solidez FFPP Bankinter	1.561,75
BK Compromiso Bankinter FFPP	2.208,00
BK Variable España Bankinter	13.703,00

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 6

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
Enero de 2011	Audi A6

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
BK Pensión Dividendo Bankinter	19.716,00
Bankinter Cesta Selección	43.681,69
Bankinter Euribor	27.344,88
AXA PIAS - Seguro	5.782,56

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 7

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
Préstamo Hipotecario Bankinter	21/10/16	224.000	217.910,87
<b>Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.</b>			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

El motivo de la presente declaración de bienes y rentas es la modificación de la situación patrimonial por la adquisición de un bien inmueble y la constitución de un préstamo hipotecario sobre el mismo.

Se han añadido varios depósitos, cuentas financieras y otro tipo de imposiciones en el epígrafe destinado a "otros bienes, rentas o derechos de contenido económico no declarados en epígrafes anteriores" por falta de espacio para reseñarlos en su epígrafe correspondiente. Se añade aquí por el mismo motivo un Depósito Flexible AXA PIAS con un saldo de 6.601,17 €.

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

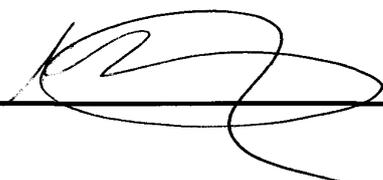
Pág. 8

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa

Don/Doña María Soraya Rodríguez Ramos ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 18 del mes de julio del año dos mil 17

Firma 

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 9

### CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

#### DECLARACIÓN<sup>1</sup> DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES<sup>2</sup>

Nombre y apellidos ANTONIO RAMÓN TREVÍN LOMBÁN	
Estado civil Viudo	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 12 de julio de 2016
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa ASTURIAS

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>	PENSIÓN VIUDEDAD	14.000
	TRIENIOS FUNCIONARIO	5.400
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		

<b>CANTIDAD PAGADA POR IRPF</b>	19.213,29 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

<sup>1</sup> Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

<sup>2</sup> En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

<sup>3</sup> Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

<sup>4</sup> Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

<sup>5</sup> Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES  
FECHA: 04/09/2017

BIENES: 420

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 10

<b>BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO</b>				
<b>BIENES</b>	<b>Clase y características<sup>6</sup></b>	<b>Situación<sup>7</sup></b>	<b>Fecha de adquisición</b>	<b>Derecho sobre el bien<sup>8</sup> y Título de adquisición<sup>9</sup></b>
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.</b>	VIVIENDA	ASTURIAS	1982	COMPRAVENTA 50%
	TRASTERO	ASTURIAS	2006	COMPRAVENTA 50%
	PISO	ASTURIAS	2016	COMPRAVENTA
	GARAGE	ASTURIAS	2016	COMPRAVENTA
	TERRENO	ASTURIAS	1990	COMPRAVENTA 50%
<b>Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.</b>				
<b>Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.</b>				

<b>DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES<sup>10</sup></b>	<b>SALDO<sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)</b>
LIBERBANK PLAN DE PENSIONES	66.000
LIBERBANK CUENTA CORRIENTE	175
LIBERBANK CUENTAS CORRIENTES	3.750
BANCO POPULAR	11.400

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

<sup>8</sup> Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

<sup>9</sup> Compraventa, herencia, donación, etc.

<sup>10</sup> Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

<sup>11</sup> El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 11

<b>OTROS BIENES O DERECHOS</b>		
<b>CLASE DE BIEN O DERECHO</b>	<b>DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO</b> (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	<b>VALOR (€)<sup>12</sup></b>
<b>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</b>  <b>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</b>		
<b>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</b>		

<b>VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>Fecha de adquisición</b>	<b>DESCRIPCIÓN<sup>13</sup></b>
2012	TURISMO - OPEL ASTRA

<b>OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES</b>	<b>VALOR (€)</b>
PLAN DE PENSIONES CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	384

<sup>12</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<sup>13</sup> No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 12

<b>DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES</b>			
<b>PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)</b>	<b>FECHA CONCESIÓN</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>	<b>SALDO<sup>14</sup> PENDIENTE (€)</b>
BANCO POPULAR - PRÉSTAMO HIPOTECARIO	Marzo 2016	90.500	68.500
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

DONACIONES A VARIAS ONGs y PSOE: 4.086,35 €
---

<sup>14</sup> A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

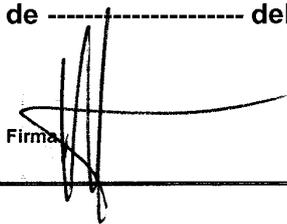
BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por:  Toma de posesión  Cese  Otra causa  
ANTONIO RAMÓN TREVÍN LOMBÁN  
Don/Doña -----ha rellenado  
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración  
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.  
Y para que así conste, la firma en la ciudad de  
MADRID 31 AGOSTO 2017  
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----  
Firma: 

## PERSONAL

**299/000003**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de septiembre de 2017, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 11 de septiembre de 2017, de D. Fernando Roca Díaz, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY

**Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital****161/002190**

Mediante escrito de fecha 11 de septiembre de 2017 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley sobre la mejora de la eficiencia energética mediante el suministro de información en tiempo real a los consumidores sobre su consumo energético, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

**Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente****161/001113**

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión extraordinaria del día 27 de julio de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la tenencia y comercio de primates, presentada por los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Socialista, Popular en el Congreso, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 10 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las modificaciones legislativas oportunas en el plazo más breve posible a fin de prohibir el comercio, la cesión y cualquier tipo de transacción, donación o intercambio de primates entre particulares y a particulares, así como su tenencia; y de permitir la tenencia de primates a aquellas instituciones, centros de rescate, refugios y otras entidades expresamente autorizadas y legalmente reconocidas; sin perjuicio de otras disposiciones al respecto, se contemplarán excepciones por razones de investigación biomédica y programas de conservación de las especies.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 15

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Socialista, Popular en el Congreso, Ciudadanos, de Esquerra Republicana, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre la tenencia y comercio de primates.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las modificaciones legislativas oportunas en el plazo más breve posible a fin de restringir el comercio, la cesión y cualquier tipo de transacción, donación o intercambio de primates entre particulares y a particulares, así como su tenencia; y de permitir la tenencia de primates a aquellas instituciones, centros de rescate, refugios y otras entidades expresamente autorizadas y legalmente reconocidas; sin perjuicio de otras disposiciones al respecto, se contemplarán excepciones por razones de investigación biomédica y programas de conservación de las especies.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 211

19 de septiembre de 2017

Pág. 16

### RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/012392  
Núm. registro: 34219  
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS) Ramos Esteban, César Joaquín (GS) González Bayo, Josefa Inmaculada (GS)  
Objeto iniciativa: Fecha prevista para regular el pilotaje como hobby o el pilotaje que no tengan un fin explícitamente profesional en relación con el uso de drones.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 29 de mayo de 2017  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000463.

Núm. expte.: 184/012394  
Núm. registro: 34221  
Autor iniciativa: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS) Ramos Esteban, César Joaquín (GS) González Bayo, Josefa Inmaculada (GS)  
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de promover una nueva legislación que permita la regulación de la acreditación profesional a los operadores aéreos de drones, así como opinión del Gobierno acerca de que dichos operadores no tengan un documento acreditativo para identificarse como personal habilitado para la operación que están realizando.  
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 29 de mayo de 2017  
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000464.

cve: BOCG-12-D-211